



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA

Don Rafael Martín Arcicóllar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alameda de la Sagra.

Hace saber: Que habiendo sido aprobada inicialmente por el pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2016, la modificación de la Ordenanza fiscal siguiente:

- **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.**

Acuerdo que ha sido elevado a definitivo de acuerdo con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, habiendo sido publicado el texto íntegro de la Ordenanza en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 9 de 13 de enero de 2017.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, de conformidad con el artículo 113 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en la forma que se establece en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Alameda de la Sagra 21 de febrero de 2017.- El Alcalde, Rafael Martín Arcicóllar.

N.º I.- 922